

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2024-5838 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 1113/2024.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10/07/2024 y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. alcaldesa delega en la Sra. concejala Dña. María Luz Muñoz Barquín, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día, en el municipio de Santillana del Mar, entre D. Ángel Ortega del Río y Dña. Astrid Vanessa Bermúdez Giraldo.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Santillana del Mar, 10 de julio de 2024.

La alcaldesa,
Sara Izquierdo Real.

2024/5838

CVE-2024-5838